



ORGANISMO REMITENTE: SECRETARÍA GENERAL DE SANIDAD

ORGANISMO DESTINATARIO: DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

Asunto: Autorización modificación RPT, personal funcionario de la JCCM

Mediante el presente, se da traslado de la propuesta de actuación en la RPT de esta Consejería, para su estudio y autorización correspondiente, de conformidad con el artículo 4.2 del Decreto 161/1989, de 28 de diciembre, por el que se aprueba la Relación de Puestos de Trabajo reservados al personal funcionario y eventual de la Administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, que establece que el procedimiento para la modificación de la relación de puestos de trabajo se iniciará por la Secretaria General de la Consejería.

De esta forma, esta Secretaría General **PROPONE** las siguientes actuaciones, indicando el órgano gestor donde se llevarán a cabo:

I.- SECRETARÍA GENERAL

a). - La primera de las propuestas consiste en la realización de un cambio de adscripción del puesto de trabajo Jefe de Sección, nivel 25, código 005857. La plaza indicada tiene atribuido un área funcional A002, área funcional jurídica, sin embargo, se encuentra adscrita a la Dirección General de Salud Pública.

Conforme lo establecido en el Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, las materias de coordinación de asuntos jurídicos y normativos de la Consejería, así como el asesoramiento jurídico de todos los órganos de la misma, es competencia propia de la Secretaría General de la Consejería.

Asimismo, y siguiendo la distribución de competencias realizada en el citado Decreto, la Dirección General de Salud Pública no ostenta competencias dentro del ámbito jurídico de la Consejería, de ahí la falta de necesidad de personal con perfil jurídico dentro de la propia Dirección General.

Teniendo en cuenta esta distribución de competencias entre los órganos directivos señalados, lo más conveniente es el cambio de adscripción del citado puesto con el fin de que la persona que lo ocupa realice funciones acordes con el área funcional del puesto.





Las características de la citada plaza son las siguientes:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad
005857	JEFE/A DE SECCIÓN	A/B	1	25	13.630,44	C	JO	A002	TOLEDO

La modificación que se propone es que la plaza denominada “Jefe/a de Sección”, nivel 25 con código 005857, pase a estar adscrita a la Secretaría General de esta Consejería, y no a la Dirección General de Salud Pública.

b). - Las dos siguientes modificaciones que se van a proponer se incardinan dentro del Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Igualdad.

- La primera de ellas consiste en la modificación de las titulaciones exigidas para el puesto denominado “Jefe/a de Sección”, nivel 25, código 008701. Actualmente las titulaciones exigidas son las de Ldo. en Economía y Ldo. en Derecho.

Las tareas fundamentales que se le asignan a este puesto, entre otras, son:

1.- Gestión Presupuestaria General.

- o Ejecución presupuestaria: estudio de insuficiencias del presupuesto, modificaciones presupuestarias, remanentes y plurianuales, descentralización del presupuesto, elaboración de anexos para la imputación de compromisos de ejercicios anteriores y elaboración de informes de control y seguimiento.
- o Tramitación de expedientes contables: contratos menores, registro de Facturas y registro de acreedores.
- o Desconcentración del presupuesto de Gastos: realización del traspaso de crédito a los centros gestores y provincias.
- o Tramitación de modificaciones de crédito: transferencias, generaciones, incorporaciones de remanentes y ampliaciones de crédito.
- o Control y actualización de Proyectos de Gastos (PROY y PEP)
- o Control y gestión de Fondos Finalistas FEDER y MRR.
- o Seguimiento y Control del Presupuesto de Ingresos de la Consejería.
- o Realización de informes económicos.





2.- Gestión del Plan Estratégico de Subvenciones.

- o seguimiento del PES
- o actualización del PES

3.- Mantenimiento y actualización de la Base de Datos Regional de Subvenciones.

- o Asociación de partidas con la Base de Datos en Convenios y Convocatorias de subvenciones
- o Tareas de Relación de la Base de Datos con el PES

4.- Anteproyecto de presupuestos de la Consejería.

- o Coordinación con los Centros gestores para la recogida de datos económicos
- o Elaboración de tablas:
 - datos presupuestarios
 - datos de objetivos, actividades e indicadores
- o Elaboración de Informes y otros

5.- Comparecencia en Cortes.

- o Informes
- o Tablas
- o Coordinación con Centros Gestores
- o Otros

6.- Asesoramiento y coordinación con los distintos Centros Gestores.

7.- Coordinación y colaboración con la Intervención General y Delegada.

- o Tramitación de documentos contables
- o Validación de expedientes
- o Control y subsanación de reparos
- o Remisión de documentación
- o Otros





8.- Manejo de herramientas para el tratamiento estadístico de datos económicos.

- o SISTEMA ECONÓMICO CONTABLE TAREA.
- o SISTEMA CONTRATACIÓN PICOS.
- o SISTEMA INVERSIONES PRI.
- o Hojas de cálculo Excel.
- o Macros.
- o Tablas dinámicas.
- o Formulas estadísticas.

9.- Conocimientos económicos para análisis contables.

- o Análisis de Estados Financieros.
- o Contabilidad Pública y Privada.
- o Contabilidad Presupuestaria.

Todas estas tareas requieren una formación específica en el ámbito económico, de ahí la necesidad de que la plaza indicada sea ocupada por personal funcionario que ostente una titulación incardinada en dicho ámbito.

Asimismo, dicho cambio irá acorde con el área funcional otorgado al puesto en la propia RPT, concretamente el área funcional A004 "Gestión, planificación y análisis económicos y presupuestarios", engloba los puestos reservados a los grupos A, A/B y B cuyas funciones principales de nivel superior y/o medio consisten o están relacionados con: los derechos y obligaciones de naturaleza económica, relativos al gasto público, entre ellos la elaboración del Presupuesto, la propuesta y tramitación de expedientes de modificaciones presupuestarias y el seguimiento y análisis de la ejecución presupuestaria; la gestión, recaudación y liquidación en expedientes de ingresos y gastos. Comprende, igualmente, aquellos puestos que realicen funciones de elaboración, propuesta, coordinación y seguimiento de los planes de desarrollo regional y de los programas comunitarios de apoyo regional con marcado contenido económico. Asimismo, incluye los puestos cuyas funciones principales, de naturaleza económica, están relacionadas con la planificación y el asesoramiento económico, elaboración de informes, estadísticas y estudios de índole económica, así como el estudio, la instrucción y tramitación de ayudas y subvenciones, incentivos regionales y promoción económica, entre otros.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63FA47694266CAF5EE7750



Las características del citado puesto son las siguientes:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Titulación
0008701	JEFE/A SECCIÓN	DE A	1	25	14.139,60	C	JO	A004	TOLEDO	LDO.CC.ECONOM; LDO.DCHO.

La modificación de RPT que se propone en este caso es que las titulaciones exigidas para este puesto pasen a ser las siguientes: Licenciatura en Economía, en Administración y Dirección de Empresas o Grado Equivalente.

- La segunda de las propuestas para este Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Igualdad, consiste en la modificación del puesto denominado Técnico Superior, nivel 22, con código 05814, adscrito a la Dirección General de Salud Pública, con el fin de que dicho puesto pase a estar adscrito a la Secretaría General y con el fin de completar y reforzar la estructura del Servicio de Gestión Económica.

La Secretaría General de la Consejería de Sanidad, desde su perspectiva económica, es el instrumento que se encarga de gestionar el presupuesto tanto de gastos como de ingresos de toda la Consejería, de ahí que su labor radique en facilitar a los centros gestores de todos los instrumentos necesarios en cuanto a la organización, supervisión y asesoramiento a las direcciones generales, servicios provinciales, el organismo autónomo SESCOG y las Fundaciones Sociosanitaria y Nacional de Paraplégicos, para que puedan realizar sus políticas de gasto. También desarrolla funciones directas con otras Consejerías, especialmente con la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, específicamente con la DG de Presupuestos, DG Política Financiera, Tesorería y Fondos Comunitarios, DG Tributos y Ordenación del Juego y la Intervención General.

Todas estas competencias, que se materializan en las tareas descritas anteriormente, hacen necesaria la existencia de una estructura administrativa adecuada dentro de este Servicio, que se vería completada, a nivel técnico, con la modificación del puesto de Técnico Superior, nivel 22 código 5814, pues una de las secciones existentes se encuentra ocupada por personal comisionado a otra Consejería y otro de los técnicos de apoyo tiene el carácter de amortizar.





Las características del puesto a modificar, y que pasaría a estar adscrito a la Secretaría General, son las siguientes:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Titulación
0005814	TÉCNICO SUPERIOR	A1	1	22	9.394,08	C	JO	A004	TOLEDO	LDO.ECONOMÍA; LDO.ADE O GRADO EQUIVALENTE

c). – La última de las modificaciones que se proponen desde la Secretaría General supone la modificación del puesto de Técnico Superior, nivel 22, con código 05909, adscrito a la Dirección General de Planificación, Ordenación e Inspección, pasando a estar adscrito a la Secretaría General para reforzar el Servicio Jurídico y de Contratación.

El Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad atribuye a la Secretaría General, en su artículo 4 apartado t): *“las facultades atribuidas al órgano de contratación por la legislación de contratos del sector público, incluida la aprobación, disposición del gasto y el reconocimiento de la obligación...”*.

Desde el año 2015, el volumen de trabajo que se gestiona en materia de contratación se ha ido incrementando paulatinamente, aumentando el número de licitaciones solicitadas por la Dirección General de Salud Pública (incluidas las contrataciones del Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha y alguna licitación de cuya tramitación se encargaba el Sescam en años anteriores) e incorporando nuevas peticiones de contratación desde otras Direcciones Generales (por ejemplo la Dirección General de Humanización y Atención Sanitaria), gestionando nuevos contratos compartidos con la Consejería de Bienestar Social (de cuya tramitación se ocupaba con anterioridad esta última), nuevos contratos basados en acuerdos marco regionales relacionados con materias propias de la Secretaría General, que se realizaban previamente por contratos menores o por caja pagadora, así como contratación centralizada estatal (adquisición de vehículos).

Durante el ejercicio 2021, el Servicio Jurídico y de Contratación de la Secretaría General tramitó 10 expedientes de gestión de patrimonio, 6 contratos de emergencia relacionados con la adquisición de material, almacenamiento y transporte de vacunas frente a la COVID-19, 53 contratos de suministro (más otros 6 que quedaron desiertos), 9 contratos de





servicios, 3 prórrogas (en una de ellas también un expediente de reajuste de anualidades) y 1 encargo a la entidad Tragsatec, con sus correspondientes gestiones de notificaciones, elaboración de documentos contables, gestión de facturas, remisiones de expedientes y relaciones de contratos al Tribunal de Cuentas, atención a requerimientos de embargos provenientes de los juzgados, labores de coordinación y apoyo a las contrataciones realizadas por las Delegaciones Provinciales de Sanidad, etc.

Todo ello sin olvidar que durante el ejercicio 2020, en aquel momento condicionados por la pandemia ocasionada por la COVID-19, se tramitaron aproximadamente 900 expedientes a través del gestor electrónico de contratación PICOS, en su mayoría contratos de emergencia, se realizaron más de 100 informes y se celebraron más de 100 reuniones de las correspondientes mesas de contratación, tramitando cerca de 1.000 documentos contables derivados de los expedientes de contratación.

Solamente en el primer trimestre del año en curso, 2022, se ha tramitado un contrato, 10 prórrogas relativas al programa de detección precoz del cáncer de mama, del mantenimiento periódico de vehículos y de contratación de pólizas de seguro de daños materiales. Asimismo, se está llevando a cabo la tramitación de cinco contratos relativos a la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas y otros riesgos psicosociales, contrato de mantenimiento integran del Instituto de Ciencias de la Salud y los contratos relativos a la adquisición de vacunas contra la gripe.

Indicar también que está previsto que a lo largo de todo el año 2022 se lleve a cabo la tramitación de los siguientes expedientes:

- Contratación de una plataforma logística destinada al almacenamiento y distribución de vacuna frente a covid-19.
- Reajuste de anualidades/modificación del contrato basado en el acuerdo marco de servicios postales, telegramas y burofax de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Lote 2).
- Reajuste de anualidades/modificación del contrato basado para el suministro de combustible para los vehículos adscritos a los Servicios Centrales de la Consejería de Sanidad suscrito con la empresa Solred.
- Contratación para la adquisición de un cromatógrafo de líquidos masas-masas para la Red de Laboratorios de Salud Pública de Castilla-La Mancha.





- Contratación para la adquisición de tres generadores de nitrógeno.
- Contratación para la adquisición de equipos de campo para los distritos de salud.
- Contratación del servicio de fotocopiado e impresión y mantenimiento y reparación de fotocopiadoras de los Servicios Centrales de Sanidad.
- 4 prórrogas de los contratos basados en el acuerdo marco de servicios postales, telegramas y burofax de la administración de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha (Lotes 1, 2, 4 y 5).
- Contratación centralizada para la adquisición de nueve vehículos para el parque móvil sanitario.
- 12 contratos basados para la adquisición de vacunas del calendario para la población de Castilla-La Mancha para el año 2023.
- Contratación para la adquisición de vacuna antineumocócica conjugada de 13 serotipos destinada al programa de vacunaciones de Castilla-La Mancha en 2023.
- Contratación para la adquisición de vacuna conjugada frente a meningococo de serogrupos A, C, W, Y destinada al programa de vacunaciones de Castilla-La Mancha en 2023.
- Contratación para la adquisición de vacuna recombinante adyuvada frente a herpes zóster, destinada a personas con factores de riesgo que conllevan inmunodeficiencia, para el año 2023.
- Resolución de la prórroga del actual contrato de adquisición de material para toma de muestras destinado al programa de cribado neonatal en Castilla-La Mancha, que hubiese finalizado en octubre de 2023, al haber manifestado el contratista que no puede continuar con su ejecución, ya que no puede hacer frente al incremento de los costes de la materia prima.
- Contratación para la adquisición de material para toma de muestras destinado al programa de cribado neonatal en Castilla-La Mancha durante los años 2023 y 2024.
- 4 contratos para la adquisición de reactivos para el cribado neonatal en el laboratorio del ICS durante los años 2023 y 2024.
- 11 contratos para la adquisición de reactivos químicos, soluciones y patrones para la Red de Laboratorios de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2023.
- 11 contratos para la adquisición de medios de cultivo, cepas, sueros y kits de uso en microbiología para la Red de Laboratorios de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2023.



Documento Verificable en www.jccm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63FA47694266CAF5EE7750



- 8 contratos para la adquisición de material fungible general para la Red de Laboratorios de Salud Pública de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha durante el año 2023.
- Encargo a la entidad Tragsatec para la prestación de un servicio de colaboración para actuaciones de control en establecimientos y en programas de seguridad alimentaria en Castilla-La Mancha durante el año 2023.

Dada la importancia y la trascendencia del objeto de los citados contratos para garantizar la atención sanitaria de la población de Castilla-La Mancha, así como para proteger la salud pública en el ámbito regional, es fundamental que la tramitación de dichos expedientes de contratación se realice dentro de los plazos establecidos, por lo que resulta indispensable contar con los recursos humanos necesarios para llevarlos a cabo.

Para abordar todas ellas se cuenta solamente con un Responsable de Contratación, nivel 26, por lo que, debido al volumen expuesto y a la complejidad de la materia en cuanto a la redacción de pliegos, cumplimiento de condiciones técnicas y de plazos, entre otros muchos aspectos, hace muy compleja la realización de las mismas con una persona encargada de estas tareas. Es consecuencia de esta falta de apoyo técnico por lo que se propone la modificación del puesto indicado con la formación adecuada como es una formación jurídica y a la que se atribuirá el área funcional establecido en materia de contratación.

Las características del puesto a crear son las siguientes:

Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Titulación	Puesto
TÉCNICO SUPERIOR	A1	1	22	9.394,08	C	JO	A003	TOLEDO	LDO. DERECHO O GRADO EQUIVALENTE	00005909



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 63FA47694266CAF5EE7750



II.- DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA

El Decreto 81/2019, de 16 de julio, de estructura orgánica y competencias de la Consejería de Sanidad, en su artículo 3 al regular la estructura de la propia Consejería establece que “2. Se adscriben a la Consejería de Sanidad: b) El Instituto de Ciencias de la Salud de Castilla-La Mancha”. Actualmente, dicho organismo se encuentra adscrito a la Dirección General de Salud Pública de la Consejería.

La propuesta de modificación de RPT consiste en la modificación del puesto denominado “Jefe/a de Mantenimiento”, nivel 24, código 05922.

Las tareas fundamentales que se le asignan a este puesto, entre otras, son:

- Dirigir y coordinar las actividades de mantenimiento.
- Definir y planificar el plan de mantenimiento anual.
- Mantener actualizados los manuales de mantenimiento y verificación de los mismos.
- Gestión y seguimiento del mantenimiento preventivo y correctivo de las instalaciones.
- Control de las actividades de mantenimiento, ordenando y supervisando las reparaciones.
- Gestionar la consecución de empresas externas para la reparación de algunos equipos especiales, solicitando y valorando las propuestas técnicas y económicas.
- Coordinación de actividades de prevención de riesgos laborales en el mantenimiento de equipos de trabajo, maquinaria e instalaciones de trabajo.

La modificación de RPT que se propone en este caso es la conversión de esta plaza en una plaza denominada “Asesor/a Técnico/a”, con las mismas características que hasta el momento tenía dicha plaza y con la apertura de titulaciones, para su mejor cobertura en un futuro.

Las características que pasará a tener el citado puesto son las siguientes:

Puesto	Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	A.F.	Localidad	Titulación
005922	ASESOR/A TÉCNICO/A	B	1	24	7.209,48	C	JO	B021	TALAVERA DE LA R.	ARQ. TECNICO / INGENIERO/A TÉCNICO/A





III.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DE TOLEDO

- La primera de las modificaciones propuesta por esta Delegación hace referencia al puesto con código 6689, nivel 15, Auxiliar Administrativo, vacante en este momento, y adscrito a la Dirección General de Salud Pública.

Desde la creación del puesto indicado, se ha intentado su cobertura con personal funcionario/a de carrera, habiéndose ofertado en comisión de servicio en varias ocasiones, en el Tablón de anuncios del centro de trabajo, así como en el Portal del Empleado, no habiendo resultado posible su cobertura por no contar con solicitantes interesados.

Además, el puesto indicado de Auxiliar Administrativo nivel 15, no es susceptible de ser ocupado mediante llamamiento de personal interino, pero tampoco con personal de nuevo ingreso, por no tratarse de un puesto de nivel básico en la Junta a los efectos del art. 8.1 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, del Empleo Público de Castilla-La Mancha y del art. 54.1 del mismo texto.

Por tanto, y en el marco de las competencias de autoorganización, dada la necesidad de cubrir dicha plaza, y así garantizar la adecuada gestión de la propia Delegación Provincial, se requiere contar con un puesto que realice las funciones correspondientes al cuerpo auxiliar, funciones éstas muy necesarias para el buen funcionamiento de la Delegación.

Por estas razones se propone la siguiente modificación:

Supresión del puesto código 6689, Auxiliar administrativo nivel 15, y creación de un nuevo puesto de trabajo con las siguientes características:

Denominación	Grupo	N. Plazas	Nivel	Comp. Espec.	F.P.	T.J.	Localidad	AF
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	C2	1	14	6.069,00	C	JO	TOLEDO	A008



Documento Verificable en www.jccm.es mediante Código Seguro de Verificación (CSV): 63FA47694266CAF5EE7750



Castilla-La Mancha



En Toledo, a la fecha de la firma.

LA SECRETARIA GENERAL DE SANIDAD



Documento Verificable en www.jcm.es mediante
Código Seguro de Verificación (CSV): 63FA47694266CAF5EE7750